



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00400069- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Cr. Emanuel Alberto Herrera en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 29 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de incompatibilidad;

Que el Cr. Emanuel Alberto Herrera revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCS N° 03/2000;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Cr. Emanuel Alberto Herrera (Legajo N° 58.070) en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas desde el 29 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 2º.- El Cr. Emanuel Alberto Herrera deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

